

CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE TFM EN EMPRESAS 2018/2019

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas estas, se hace público el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos con motivo de exclusión:

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	BAQUEDANO	RODRIGO	UAL
2	EL OUADGHIRI	CHAIMAE	UCO
3	GÁLAN RIVERO	PILAR	UCA
4	GARCÍA CANALES	CRISTINA	UCA
5	GAVIGAN IMEDIO	CARLOS LIAM	UCA
6	LÓPEZ RUEDA	FERNANDO	UAL
7	MARTÍ GARCÍA	ALFONSO	UAL
8	PÉREZ GIMÉNEZ	ROSA DE NAZARET	UAL
9	RUÍZ FERNÁNDEZ	JOSÉ MIGUEL	UAL
10	SAÍNZ MENDOZA	LUIS	UAL
11	VADILLO HURTADO	JOSE MARÍA	UCO
12	VALLE GARCÍA	ÁNGELA	UCO

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	MENA NAVARRO	ISABEL ROSA	UAL	1,3,4
2	MÉNDEZ CANO	MARIO	UCO	2
3	PLAZA ÚBEDA	ROSA	UAL	5
4	SÁNCHEZ RUIZ	DAVID	UCA	6
5	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ANTONIO JOSÉ	UCA	3,4
6	TORRES CARMONA	ISABEL	UAL	5
7	VARGAS PÉREZ	NATALIA	UAL	5

CAUSA DE EXCLUSIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	No cumple con el objeto de la convocatoria: realizar la estancia en una empresa del sector agroalimentario.
2	No aporta DNI en vigor (art. 5.1.b Bases de la Convocatoria)
3	No aporta Proyecto TFM (art. 5.1.e Bases de la Convocatoria)
4	No aporta Convenio en vigor entre la empresa y la universidad correspondiente (art. 5.1.f Bases de la Convocatoria)
5	La temática del Proyecto TFM no tiene relación inequívoca con el sector agroalimentario (3.3 de las bases)
6	No aporta documentación acreditativa de la titulación ceiA3 adicional (art. 5.1.g bases de la convocatoria)

Código Seguro de Verificación	V6OINXKEUMSMY5PB5KIDV6H7CI	Fecha y Hora	21/02/2019 12:11:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



De conformidad con los artículos 68 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la presente publicación, para subsanar la falta de los documentos requeridos y realizar las alegaciones que se estimen permitidas, las cuales se presentarán a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art 16.4 de la Ley anterior. Con el fin de agilizar el proceso de adjudicación, se solicita que dichos documentos sean enviados mediante correo electrónico a la dirección convocatorias@ceia3.es indicando en el asunto "SUBSANACION TFM EMPRESAS 2018/2019".

Finalizado este plazo, el ceiA3 publicará el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos en la web de la convocatoria.

En Córdoba, a 21 de febrero de 2019

FDO: ENRIQUE QUESADA MORAGA
COORDINADOR GENERAL DEL ceiA3

Código Seguro de Verificación	V6OINXKEUMSMY5PB5KIDV6H7CI	Fecha y Hora	21/02/2019 12:11:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

